



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 2381

LONGAVÍ, 24 OCT. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 07 de Enero de 2019 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS 2383 de fecha 14 de Octubre de 2019 de la Directora de la Escuela de Lenguaje Palabras de Cristal mediante la cual solicita autorización para efectuar uso de calles para realizar actividad al aire libre de pasacalle con comparsas y batucas con motivo de la celebración del aniversario N° 5 de dicho establecimiento educacional.

El Decreto Municipal N° 2298 de fecha 18 de Octubre de 2019 que autoriza uso de calles para el día 30 de octubre en horario desde las 17.30 hrs.

El Correo de fecha 24 de Octubre de 2019 de la Directora de la Escuela de Lenguaje Palabras de Cristal mediante el cual solicita atendidos los acontecimientos actuales poder adelantar la hora de realización del evento a contar desde las 16.00 hrs en adelante.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria con participación y asistencia de público en general, alumnos, apoderados y comunidad educativa.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Municipal N° 2298 de fecha 18 de Octubre de 2019, ID 201910192, que autoriza el uso de calles, para efectuar recorrido y posteriormente volver al Gimnasio Municipal, para el día Miércoles 30 de Octubre de 2019, quedando en el siguiente horario desde las 16:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. o lo que dure recorrido.

2.-SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"



M. Luis Fuentes/C. Oriana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Directora Escuela Lenguaje "Palabras de Cristal".
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.